

Poder Judicial de San Luis

ADM 8160/19

"SABER HAMDY JESSICA - ESCRIBANA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 105-STJSL-SA-2019.

San Luis, diez de julio de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados "SABER HAMDY JESSICA – ESCRIBANA S/ ESCRIBANA" Expte. ADM 8160/19;

Y CONSIDERANDO: I) Que, en actuación N° 11936028/19, la ESCRIBANA SABER, HAMDY JESSICA solicita la adscripción de la ESCRIBANA RUBIOLO, MARIA LORENA, al Registro Notarial N° 50, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes Departamento General Pedernera, del cual es Titular.-

II) Que también en actuación N° 11936028/19 el Colegio de Escribanos eleva tal solicitud informando que se han efectuado las inspecciones de protocolos correspondientes según lo establece el art. 43 inciso b) de la Ley N° XIV-0360- 2004, y no presenta objeción al pedido de la ESCRIBANA SABER, HAMDY JESSICA.-

Por todo ello y lo dispuesto en el los Art. 35 de la Ley Notarial;

SE RESUELVE: I) ADSCRIBIR al REGISTRO NOTARIAL N° 50 del Departamento General Pedernera, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes del que es Titular la ESCRIBANA SABER, HAMDY JESSICA, a la ESCRIBANA RUBIOLO, MARIA LORENA, D.N.I. N° 27.074.401.-

II) Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el Libro respectivo.-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO . No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.